

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.cov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 046
RADICACIÓN 2021-00065-00
DIVISORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, febrero cuatro (4) del dos mil veintidós (2022)

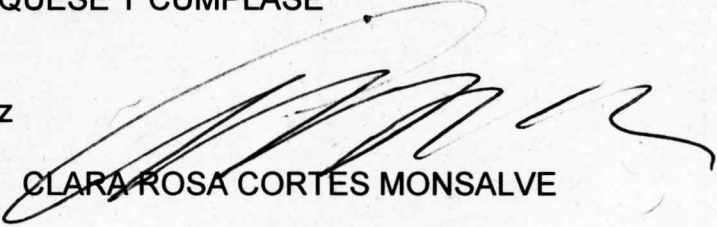
De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso DIVISORIO, promovido por la señora EDNA JULIETH RODRIGUEZ RENGIFO, en la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho ordena el Emplazamiento al señor OMAR HERNAN RODRIGUEZ RENGIFO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.255.424 para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto interlocutorio civil número 199 del 8 de Junio del 2021 mediante el cual se admitió la demanda.

Dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020, y de los incisos quinto y sexto del artículo 108 del Código General del Proceso, incluyéndose la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme a la reglamentación expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través del acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de Marzo del 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Cumplidos los requisitos anteriores, se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trojillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 17

Hoy, febrero 23 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 046, febrero 4 de 2022.

Fdo. MAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: Febrero 24, 25 y 28 de 2022